

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

721 Anuncio de aprobación definitiva de la modificación puntual del proyecto de reparcelación "La Florida". Expediente n.º 251 9/2/2008-1062/2017.

Por Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de fecha 18 de diciembre de 2025 se ha aprobado definitivamente la modificación puntual del proyecto de reparcelación 'La Florida', consistente en la reestructuración de la parcela M.4.4, finca registral n.º 61.106, referencia catastral 4614216XG2441S0001QZ, pasando a denominarse M4.4.A y M4.4.B, promovida por D.ª Josefa Miras Navarro.

Lo que se hace público para general conocimiento, informando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a derecho.

En Águilas, a 19 de enero de 2026.—El Alcalde, Cristóbal Casado García.